

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30

2026670006047586

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

LUGAR Y FECHA: Cúcuta, Norte de Santander, 20 de abril de 2026

INTERVIENEN: **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**
ORDENADOR DEL GASTO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER
NIT 890500516-3

SMSM: IRMA PATRICIA PRADA
SUPERVISOR

ASUNTO: Acta de Liquidación de contrato 427-DJGSA/DMBUG-2025, cuyo objeto fue el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA Y AL PERSONAL DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (SSO) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER: BAS-30 EN CÚCUTA, ESM BIROV EN PAMPLONA, ESM BITER 30 EN SALAZAR DE LAS PALMAS Y ESM BIJOS EN TIBÚ, PARA LA VIGENCIA 2025", con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

El suscrito Mayor **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue designado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, y quien se encuentra debidamente facultado para contratar, conforme a la resolución de delegación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT. 901541137-1, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE.



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
miten.curtiva@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que regula la liquidación de los contratos estatales, y en ejercicio de la competencia contractual legalmente atribuida.

De otra parte, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER identificado con NIT 890500516-3, legalmente representada por OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Las partes, actuando con plena capacidad legal y de común acuerdo, han decidido celebrar la presente **LIQUIDACIÓN BILATERAL**, con el objeto de dejar constancia de la terminación, ejecución y cumplimiento total de las obligaciones derivadas del respectivo vínculo contractual, así como de la inexistencia de saldos, reclamaciones u obligaciones pendientes entre ellas, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

1 CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de Noviembre de 2025, el Dispensario Médico de Bucaramanga elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto fue la "servicios de bienestar social dirigidos al personal civil de planta y al personal del servicio social obligatorio (SSO) de los establecimientos de sanidad militar centralizados por el dispensario médico de Bucaramanga, en el departamento de norte de Santander: BAS 30 en Cúcuta, ESM BIROV en Pamplona, ESM BITER 30 en Salazar de las Palmas y ESM BIJOS en Tibú, para la vigencia 2025".
2. Con fundamento en los estudios previos, en el mes de noviembre de 2025 se estructuró, publicó y adelantó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC416-DIGSA/DMBUG- 2025 a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía y publicidad.
3. Vencido el término legal establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del proceso dando como resultado una sola oferta presentada.
4. Posteriormente, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y económicos) de la oferta presentada, y una vez constatado el cumplimiento, el proceso se adjudica el día 28 noviembre de 2025 y se realiza la Aceptación de Oferta No. 427- DISAG/DMBUG-2025.
5. Que, dicho contrato inicio ejecución el 02 de diciembre del 2025.



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
milton.cukiva@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 11

Radicado N° 2026670006C47586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA Y AL PERSONAL DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (SSO) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER: BAS 30 EN CÚCUTA, ESM BIROV EN PAMPLONA, ESM BITER 30 EN SALAZAR DE LAS PALMAS Y ESM BIJOS EN TIBÚ, PARA LA VIGENCIA 2025"

VALOR CONTRATO INICIAL: CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 5.051.900,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. **Primera. Obligación de pago:** El dispensario médico de Bucaramanga se compromete a pagar al contratista **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER**, el valor total del presente contrato, por la suma de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.051.900,00)**. Dichos se realizarán a través de la CUENTA DE AHORROS No 61664408904 de la entidad bancaria **BANCOLOMBIA** a nombre del contratista **COMFANORTE**. El **ministerio de Defensa Nacional-DIGSA-DISAN-DMBUG** efectuará pagos parciales, conforme a lo establecido en la Ley 2024 de 2022, con un plazo de pago de sesenta (60) días contados a partir de la aceptación satisfactoria de cada solicitud presentada por el supervisor del contrato, según las necesidades de la Dirección de Sanidad del Ejército- Dispensario Medico de Bucaramanga.

Cabe señalar que los pagos estarán condicionados a la disponibilidad y asignación del programa Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Credito Publico. Y se realizaran una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Acta de Recibo a Satisfacción expedida por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga, la cual deberá estar plasmada en el informe del Supervisor del contrato.
- b) Situación de recursos emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional (disponibilidad de asignación del cupo PAC a 60 días).



Avenida 1 v/la al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013523001
milton.cuiva@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026670006047586; MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

- c) Que se ejecute los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento por parte del MDN – Ejército Nacional del pago de aportes parafiscales y de seguridad social (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en los casos que aplique, de conformidad con el Decreto No. 0862 de 26 de abril de 2013.

Nota 1: En el evento de ampliación del plazo de la prestación de los servicios del contrato, se postergará el pago en el mismo termino, considerando el recibo a satisfacción.

Nota 2: el dispensario Medico de Bucaramanga no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del estatuto tributario así:

1. Denominación expresa como Factura de Venta.
2. Apellidos, nombres o razón social y NIT del vendedor o prestador del servicio.
3. Apellidos, nombres o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de la factura.
5. Fecha de expedición.
6. Descripción genérica o específica de los bienes o servicios.
7. Valor total de la operación.
8. Nombre o razón social y NIT del impresor de la factura.
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas (IVA), si aplica.
10. Facturación electrónica.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a),b),c),d),e),f),g),h),y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o maquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entiende cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota debito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto:

15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG; facturaelectronicadmbug@gmail.com debe enviarse con archivo zip, archivo pdf, archivo XML, en el contenido de la factura tipo de naturaleza: Jurídica NIT del contratista (sin dígito de verificación), en el campo de Dígito de verificación: 4 y en el Campo Notas de la factura: "15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG; facturaelectronicadmbug@gmail.com"

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de noviembre de 2025



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
milton.culiva@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

VALOR CONTRATO INICIAL: CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PÉSO (\$ 5.051.900,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FECHA DE INICIO: 02 de diciembre de 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SMSM. IRMA PATRICIA PRADA
C.C 60.357.589

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a efectuarse por el Dispensario Médico de Bucaramanga se realizarán exclusivamente con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con la normativa vigente en materia de planeación y ejecución del gasto público, y según lo previsto en la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015.

Cada desembolso se efectuará de acuerdo con los rubros presupuestales específicos destinados a la prestación de servicios de salud, respetando los toques y disponibilidad financiera establecidos en el Plan Anual de Caja y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la autoridad competente.

Las obligaciones derivadas del presente contrato no comprometen vigencias futuras, salvo autorización expresa y de acuerdo con la normativa sobre programación presupuestal y gasto público.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	55725	29/07/2025	\$ 5.640.326,00
CRP	106825	28/11/2025	\$ 5.051.900,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, identificada con el No. 4407698 así como mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificada con el No. 0130C1047080, ambas expedidas el 01 de diciembre de 2025 por SURA.



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
miton.culva@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	1.010.380,00	27-11-2025– 15-06-2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.010.380,00	27-11-2025– 15-06-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	252.595,00	27-11-2025– 15-12-2028
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	27-11-2025– 15-12-2025

I. ACTAS DE RECIBIDO Y OBLIGACIONES

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó los servicios objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Dichas actas de recibido dejan constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la prestación de los servicios, la calidad exigida y la conformidad del CONTRATANTE, sirviendo como soporte para la liquidación definitiva del contrato y para la ejecución de los pagos correspondientes.

PAGO N°	N° LOTE o facturas	N° acta de satisfacción y fecha	N° de Obligación	Fecha Obligación	Valor
01	FACTURA N° 1R - 83996	01726574 15-12-2025	473325	19/12/2025	5.051.900,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 5.051.900,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	\$ 5.051.900,00
SALDO A REDUCIR A FAVOR DEL DMBU	\$ 0,00
TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.051.900,00



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
milton.cudiva@ejercito.mil.co

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. **2025329039283953** del 15 de diciembre del 2025, supervisor **SMSM. IRMA PATRICIA PRADA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con la Cláusula de Liquidación del Contrato No. 427/DIGSA-DMBUG-2025, la liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acuerdo bilateral de las partes, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que los pliegos de condiciones o documentos equivalentes establezcan un término específico para la liquidación, este será respetado. De no existir tal término, la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que disponga la finalización del mismo, según corresponda.

Adicionalmente, para dar cumplimiento estricto a las obligaciones consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se garantizó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según la normativa vigente.

II. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Observaciones del Contratista

El CONTRATISTA manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 427/DIGSA-DMBUG-2025, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA efectuó de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e SENA), en los porcentajes establecidos por la legislación vigente, en los casos que aplicaron.



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
milton.cutive@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

2. Observaciones del Contratante

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, en atención a los informes presentados por el Supervisor del contrato, declara que la entrega de los bienes y servicios se efectuó a entera satisfacción, de conformidad con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No 427/DIGSA-DMBUG-2025.

Con ello, se reconoce el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por ambas partes, sirviendo estas observaciones como constancia adicional para la liquidación definitiva del contrato.

III. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato No 427-DIGSA/DMBUG-2025, se conformaron los siguientes comités, integrados por representantes de las partes y personal designado, conforme a lo dispuesto en la Resolución No 209 del 29 de julio de 2025:

1. Comité Jurídico: Responsable de la revisión, interpretación y cumplimiento de las normas aplicables al contrato, así como de la evaluación de riesgos legales y la verificación de la documentación contractual.
2. Comité Técnico: Encargado de supervisar la calidad, cantidad y cumplimiento de los servicios prestados, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la aceptación de la oferta y los términos del contrato.
3. Comité Económico: responsable del seguimiento presupuestal, análisis de costos y pagos, así como de la verificación de la correcta imputación de los recursos financieros.
4. Representante del Contratista: Designado por el CONTRATISTA, con funciones de coordinar la ejecución operativa, resolver observaciones y garantizar la comunicación efectiva con los comités del CONTRATANTE.

Las personas que hicieron parte de cada comité serán relacionadas a continuación, indicando su nombre completo, cargo y dependencia o función asignada, como constancia formal de la participación de las partes en el seguimiento y control del contrato.

Gerente del proyecto	T.C. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO	
Comité estructurador	Técnico	PD SERGIO ANDRES MARULANDA SANGUINO
	Jurídico	PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
 CEL 3013520001
 milton.cutive@ejercito.mil.co

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

	Económico	PS. OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Comité evaluador	Técnico	SMSM JENNIFER LORENA NIETO CARREÑO
	Jurídico	PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO
	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato	SMSM. IRMA PATRICIA PRADA	
Representante legal firma	OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER	

IV. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES Asesora Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
SMSM. IRMA PATRICIA PRADA Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

V. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

La presente acta de liquidación se soporta en los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, incluyendo actas de recibido, supervisiones, facturas, certificaciones de cumplimiento de obligaciones legales y demás soportes contractuales pertinentes.

En virtud de lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, por cumplimiento del término de ejecución, la Aceptación de Oferta No 427-DIGSA/DMBUG-2025, suscrita entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER identificado con NIT 890500516-3, legalmente representado por OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER, identificado con cédula de ciudadanía CC. 88.237.945 expedida en Cúcuta, Norte de Santander.
- La liquidación se realiza en los términos consignados en la presente acta, dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y dando por terminado el contrato sin saldo, deuda ni obligación pendiente entre las partes.



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
 CEL 3013520001
 milton.cativa@ejercito.mil.co

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda liquidar el Contrato No 427-DIGSA/DMBUG-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, celebrado entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, representado por el Mayor Andrés Felipe Rodríguez Pardo, en calidad de Ordenador del Gasto, y
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER, identificado con NIT 890500516-3, legalmente representado por OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER, identificado con cédula de ciudadanía CC. 88.237.945 domiciliada en Calle 9 AV1 ESQ, Cúcuta, Norte de Santander., en calidad de CONTRATISTA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, respecto de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato No 427-DIGSA/DMBUG-2025, sin perjuicio de que el CONTRATANTE se reserve el derecho de efectuar las reclamaciones que correspondan en relación con los riesgos amparados por las pólizas, siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Una vez suscrita la presente acta, se remitirá copia al CONTRATISTA y se archivará en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Para constancia y efectos legales, se firma en Bucaramanga, a los 20 días del mes de abril de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA


MAYOR. ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA


OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Representante Legal

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER
NIT. 890500516-3 



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
milton.cativa@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 11 de 11

Radicado N° 2026670006047586: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR3C-BASPC30-ESM

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Patricia Prada
SMSM. IRMA PATRICIA PRADA
Supervisor contrato 427/DIGSA-DMBUG-2025

Leady Katherine Rojas Torres
Reviso: Dra. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesora Jurídica Contratación DMBUG

Luz Amparo Rodríguez Builes
Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG



Avenida 1 Vía al Pórtico, Cantón Militar San Jorge
CEL 3013520001
milton.cutive@ejercito.mil.co

PÚBLICA